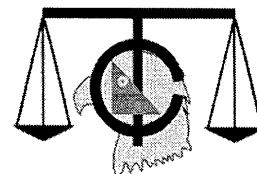
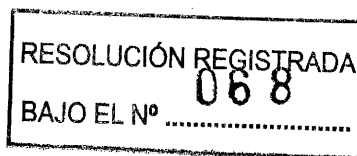




Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



Tribunal de Cuentas de Tierra del Fuego
Antártida
e Islas del Atlántico Sur

"2018- AÑO DE LOS 44 HÉROES DEL SUBMARINO ARA SAN JUAN"

USHUAIA, 08 MAR 2018

VISTO: el Expediente N° 248/2016 Letra T.C.P. - V.L., caratulado:
"S/ LLAMADO A CONCURSO DE ABOGADOS -CATEG. A3-" y;

CONSIDERANDO:

Que por medio del artículo 1° de la Resolución Plenaria N° 67/2018 se resolvió designar en el cargo de Abogado - Categoría A3 del Tribunal de Cuentas de la Provincia, entre otros, al doctor Adrián Gustavo VOLPE, DNI 29.161.460, Matrícula Profesional N° 664 C.P.A.U.

Que conforme lo dispuesto en el Capítulo II, Sección I del Reglamento Interno de este Tribunal de Cuentas, dispuesto por la Resolución Plenaria N° 152/2009, cada Miembro del Tribunal de Cuentas podrá ser asistido por Abogados Relatores, indicándose a su vez que para ser Abogado Relator se requerirá poseer título de Abogado expedido por la Universidad reconocida por el Estado y Matrícula Profesional provincial.

Que la incumbencia profesional de los letrados del Cuerpo de Abogados se condice con las funciones en cabeza de los Relatores dispuestas en el citado artículo 10° del Reglamento Interno, dispuesto por la Resolución Plenaria N° 152/2009, modificado por el artículo 1° de su posterior N° 298/2010, que prevé expresamente que la tarea de Relator debe ser cumplida por un Abogado y que el mismo puede ser de Planta Permanente.

Que el Vocal Abogado, doctor Miguel LONGHITANO, solicita se designe al doctor Adrián Gustavo VOLPE DNI 29.161.460, Matrícula Profesional N° 664 C.P.A.U., para desempeñarse como su Relator, mediante Nota TCP VL N° 393/2018.

Que debe tenerse en cuenta que el doctor Adrián Gustavo VOLPE DNI 29.161.460, Matrícula Profesional N° 664 C.P.A.U., pertenece a la Planta Permanente del Organismo, motivo por el cual percibirá mientras desempeñe la función asignada, la diferencia que resulte entre su respectiva categoría de revista y la que le corresponde por la función asignada.

Que los restantes integrantes del Cuerpo Plenario de Miembros han prestado su conformidad correspondiendo, en consecuencia, que se dicte el pertinente acto administrativo.

Que los suscriptos se encuentran facultados para el dictado de la presente, de conformidad a lo establecido en el artículo 26, inc. c) de la Ley provincial N° 50, Resolución Plenaria N° 152/2009 -Reglamento Interno-modificada por su posterior N° 298/2010.

Que los suscriptos se encuentran facultados para el dictado de la presente, de conformidad a lo establecido por los artículos 26, inciso c) y 81 de la Ley Provincial N° 50.

Por ello,

EL TRIBUNAL DE CUENTAS RESUELVE

ARTÍCULO 1°.- Designar al doctor Adrián Gustavo VOLPE DNI 29.161.460, Matrícula Profesional N° 664 C.P.A.U., en el cargo de Relator del Vocal Abogado, doctor Miguel LONGHITANO, a partir del día siguiente a su notificación.

ARTÍCULO 2°.- Establecer que el agente nombrado, mientras desempeñe la función asignada en el artículo 1°, percibirá la diferencia que resulta de su categoría de revista y la categoría E que le corresponde por la nueva función.

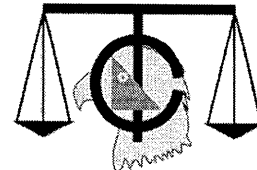
ARTÍCULO 3°.- Notificar al interesado con copia certificada de la presente.

MG



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

RESOLUCIÓN REGISTRADA
BAJO EL N° 068



Tribunal de Cuentas de Tierra del Fuego
Antártida
e Islas del Atlántico Sur

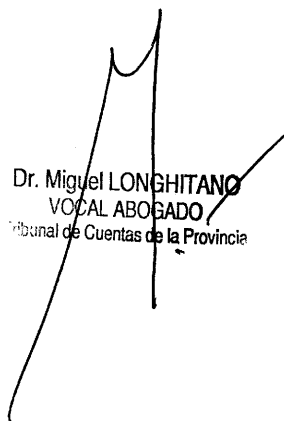
ARTÍCULO 4°.- Dar intervención a la Dirección de Administración a los efectos de la tramitación administrativa de rigor.

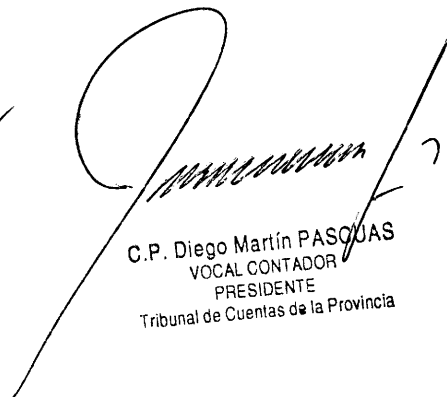
ARTÍCULO 5°.- Registrar, comunicar, cumplido, archivar.

RESOLUCIÓN PLENARIA N° 068 /2018.

MD


CPN Hugo Sebastián PANI
Vocal de Auditoría
Tribunal de Cuentas de la Provincia


Dr. Miguel LONGHITANO
VOCAL ABOGADO
Tribunal de Cuentas de la Provincia


C.P. Diego Martín PASQUAS
VOCAL CONTADOR
PRESIDENTE
Tribunal de Cuentas de la Provincia

